



ANUNCIO

Asunto: Nombramiento de Personal Eventual
Expediente nº: 10795/2021

El Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real mediante decreto número 3539 de fecha 30 de diciembre de 2021 ha dictado lo siguiente:

“Visto que mediante Decreto de esta Alcaldía-Presidencia nº 1585/2019 de fecha 10 de julio de 2019, se nombró a D. Raúl Ibáñez Mora, personal eventual de este Ayuntamiento, adscrito al Área de Aldeas de este Ayuntamiento, con las funciones, características y retribuciones del puesto aprobadas por acuerdo plenario de fecha 28 de junio de 2019.

Visto que la persona nombrada se encuentra de baja por paternidad por nacimiento de su hija.

Vista la propuesta del Primer Teniente de Alcalde y Concejal Delegado del Área de Hacienda y Aldeas de fecha 14 de diciembre 2021 de sustitución durante el periodo que dure dicha baja por D. Francisco Javier Perez Mesa con DNI **0419***

Visto el informe emitido por la Secretaría de la Corporación de fecha 28 de diciembre de 2021 y el informe de fiscalización respecto de la existencia de consignación presupuestaria suficiente para hacer frente a la asignación que comporta este nombramiento.

Considerando lo dispuesto en el art 12 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, interpretado en relación con el art 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y de conformidad con las atribuciones que me confiere la legislación de régimen local vigente.

RESUELVO

PRIMERO.- Nombrar a D. Francisco Javier Perez Mesa con DNI **0419***, con efectos desde el día 3 de enero de 2022, como personal eventual para sustituir a D. Raúl Ibáñez Mora en el puesto de trabajo de confianza y/o de asesoramiento especial del Área de Aldeas de este Ayuntamiento, durante el tiempo que este último permanezca en situación de baja por paternidad por motivo de nacimiento de su hija, con las funciones específicas en Decreto de esta Alcaldía-Presidencia nº 1585/2019 de fecha 10 de julio de 2019 y retribución bruta anual que venía percibiendo el Sr. Ibáñez Mora, por considerar que la persona que se nombra es la adecuada para dicho puesto y cumple los requisitos y la titulación exigidos en el Acuerdo Plenario de fecha 28 de junio de 2019.





Ayuntamiento de Alcalá la Real

SEGUNDO. El nombrado podrá ser cesado o separado libremente por la Alcaldía en cualquier momento del mandato de la actual Corporación. En cualquier caso, este personal eventual cesará automáticamente cuando se produzca el alta de D. Raúl Ibáñez Mora.

TERCERO. Notificar la presente resolución al interesado significando los recursos que proceden contra la misma, así como a los Servicios de Recursos Humanos, Intervención y Tesorería y Área de Aldeas de este Ayuntamiento.

CUARTO. Hacer público este nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia Jaén y Ayuntamiento de Alcalá la Real Plaza Arcipreste de Hita, 1, ALCALÁ LA REAL. 23680 (Jaén). Tfno. 953580000. Fax: Ayuntamiento de Alcalá la Real portal de transparencia de este Ayuntamiento, a los efectos previstos en el art. 104 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local

QUINTO. Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre. Lo mando y firmo electrónicamente en Alcalá la Real, en fecha que consta al margen.

EL ALCALDE

